



BUAP

ACTA 8/2022, REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		FECHA: 21 de abril de 2022	
Lugar: UNIDAD DE TRANSPARENCIA		Hora de Inicio: 12:30 horas.	Hora de Término: 13:30 horas.
ORDEN DEL DÍA			
1	<i>Registro de asistencia.</i>		
2	<i>Análisis y en su caso, aprobación de la propuesta que presenta la Dirección de Infraestructura Educativa, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 210447922000110 y 111/2022 de los registros de la Unidad de Transparencia.</i>		
3	<i>Análisis y en su caso, aprobación de la propuesta que realiza la Unidad de Transparencia para modificar la tabla de aplicabilidad con la finalidad de asignar el formato a que se refiere la fracción XXIX del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, a la propia Unidad de Transparencia.</i>		
4	<i>Análisis y en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia, que presentan la Oficina de la Abogada General y la Unidad de Transparencia, ambas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en relación a los documentos a que se refiere la solicitud de acceso a la información, con número de folio 35920 del Sistema INFOMEX y 6/2020 de la Unidad de Transparencia, en lo relativo a: "...i) Copia simple de convenios de colaboración suscritos por la universidad con la fiscalía general del estado, policía estatal de puebla, policías municipales, fiscalía general de la república, centro nacional de inteligencia, secretaria de marina y defensa nacional, respectivamente, señalando la fecha de suscripción de los mismos y los funcionarios públicos involucrados...", referentes el personal administrativo, docente y de apoyo de la Facultad de Contaduría Pública de este sujeto obligado, en el periodo comprendido de 2015 a 2018, a efecto de dar cumplimiento a la determinación dictada en el recurso de revisión RR-104/2020, por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.</i>		
5	<i>Asuntos Generales. La Unidad de Transparencia informa el estado procesal del recurso de revisión 962/2022.</i>		

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

Una vez puestos a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia los puntos del orden del día y realizadas las deliberaciones correspondientes, se procede al desahogo de los



BUAP

siguientes puntos:

- | | |
|---|---|
| 1 | Se procede a realizar el pase de lista correspondiente, haciendo constar que se cuenta con quórum legal para sesionar. |
| 2 | <p>Para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 210447922000110 y 111/2022 de los registros de la Unidad de Transparencia, en la que se solicitó lo siguiente: "En Ciudad Universitaria de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla se construyó una torre de usos administrativos, que concluyó su edificación en el año de 2021. La solicitud es conocer el estudio realizado por las autoridades universitaria para la edificación de dicho proyecto, el estudio costo beneficio del mismo. A cuánto ascendió su costo y cómo se realizó el financiamiento. Así mismo, deseo conocer que dependencias administrativas ocupan dicha instalación..." la Dirección de Infraestructura Educativa propone informar que derivado de una búsqueda practicada al acervo documental existente en la Dirección de Infraestructura Educativa, se halló lo relativo al «PROYECTO INTEGRAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 21 NIVELES, INCLUYENDO 4 NIVELES DE SÓTANO, DENOMINADO "TORRE DE RECTORÍA", UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, PUEBLA», al que le correspondió el número de contrato DIE N 101 160819, y siendo ese el caso, es de constarle a Usted, que me resulta materialmente imposible proporcionar más información que la disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior es así porque el expediente que contiene los documentos, constancias e información en general, respecto del «PROYECTO INTEGRAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 21 NIVELES, INCLUYENDO 4 NIVELES DE SÓTANO, DENOMINADO "TORRE DE RECTORÍA", UBICADO EN CIUDAD UNIVERSITARIA, PUEBLA», fue remitido de la Dirección de Infraestructura Educativa a la Contraloría General, el veintinueve de enero de dos mil diecinueve, mediante el oficio correspondiente y del que anexo copia simple como evidencia", respuesta que deberá ser complementada con la información que al respecto proporcione la Contraloría General.</p> <p>Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la propuesta presentada por la Dirección de Infraestructura Educativa misma que será complementada con la información que proporcione la Contraloría General.</p> |
| 3 | La Unidad de Transparencia solicitó la modifique la tabla de aplicabilidad a que se refiere el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, a efecto de que los informes que debe rendir el Comité de Transparencia a que se refiere el artículo 22 fracción VII del citado ordenamiento legal y los que se entregaban a través del intranet con sujetos obligados del Instituto, se publiquen en la Plataforma Nacional de Transparencia en el formato a que se refiere la fracción XXIX del artículo 77 de la Ley en la materia. |

Contraloría
General

Edificio LEN1
Calle de la Academia s/n
entre Av. Autonomía y Av. Universidad, Ciudad Universitaria
Col. Jardines de San Manuel, Puebla, Pue. C.P. 72590
Tel. 222 229 55 00 Ext 5215



BUAP

	<i>Los integrantes del Comité de Transparencia, aprueban la modificación en la tabla de aplicabilidad para que el formato a que se refiere el artículo 77 fracción XXIX sea asignado a la Unidad de Transparencia de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</i>
4	<i>En relación con la propuesta que presentan la Oficina de la Abogada General y la Unidad de Transparencia, ambas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, para declarar inexistente la información relativa a: "...Copia simple de convenios de colaboración suscritos por la universidad con la fiscalía general del estado, policía estatal de puebla, policías municipales, fiscalía general de la república, centro nacional de inteligencia, secretaria de marina y defensa nacional respectivamente, señalando la fecha de suscripción de los mismos y los funcionarios públicos involucrados..."</i> <i>Los integrantes del Comité de Transparencia, analizaron la declaratoria en términos de lo que establecen los artículos 159 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y determinaron que la propuesta presentada da cuenta de que: se tomaron las medidas necesarias para localizar la información, haciéndose constar los elementos que permiten al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, en el que se señalan las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión, así como también quedó asentado que la búsqueda se realizó en el área que pudo contar con la misma, comprobándose que, salvo el convenio Convenio entre el Honorable Ayuntamiento de Puebla (Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal) y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (Dirección de Apoyo y Seguridad Universitaria) de fecha 16 de agosto de 2018 y las personas que firmaron el mismo fueron el Comisario Manuel Alonso García en su carácter de Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y el Maestro Carl Christian Adolf Steger Schmidt en su carácter de Director de Apoyo y Seguridad Universitaria de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, no se cuenta con la información de referencia, por lo que la misma se considera inexistente.</i> <i>Debido a lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban la inexistencia de la información referente a "...Copia simple de convenios de colaboración suscritos por la universidad con la fiscalía general del estado, policía estatal de puebla, policías municipales, fiscalía general de la república, centro nacional de inteligencia, secretaria de marina y defensa nacional respectivamente, señalando la fecha de suscripción de los mismos y los funcionarios públicos involucrados..."</i>
5	<i>La Unidad de Transparencia, informó que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, admitió a trámite el recurso de revisión 962/2022, en el que la recurrente se inconformó del cumplimiento otorgado a la resolución dictada en el recurso de revisión 682/2021 referente a</i>



BUAP

" 1.- ¿Cuál es el costo total de los proyectos, construcción, equipamiento y mantenimiento de la Torre de Rectoría? 2.- Desglosar el monto total de la construcción de la Torre de Rectoría, identificando número de contrato, objeto del mismo, monto, empresa contratado, y vigencia. 3.- Desglosar el monto total del equipamiento de la Torre de Rectoría, identificando número de contrato, objeto del mismo, monto, empresa contratado, y vigencia. 4.- ¿Cuántos de los contratos referidos en la pregunta número 1.- se encuentran vigentes a la fecha? 5.- ¿Se encuentra pendiente algún rubro más a contratar en relación a la Torre de Rectoría? 6.- ¿Bajo qué procedimientos de adjudicación fueron contratadas la obra, equipamiento y en su caso mantenimiento de la Torre de Rectoría? 7.- ¿Cuántas personas prestan sus servicios a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla bajo el régimen de outsourcing, por dependencias y estamento? 8.- ¿Cuál es el monto total invertido para enriquecer el acervo bibliográfico por unidad académica?... "(sic)

Asimismo, la citada Unidad de Transparencia, informó que toda vez que se encuentra pendiente de resolver el cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión 682/2021 y que se alega la veracidad de la información, en el informe con justificación se señalara que el recurso deviene en improcedente.

PARTICIPANTES		
NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
DRA. MIRIAM OLGA PONCE GÓMEZ	ABOGADA GENERAL	
MTRA. NORMA PIMENTEL LÓPEZ	TESORERA GENERAL	
MTRO. JOSÉ FRANCISCO TENORIO MARTÍNEZ	CONTRALOR GENERAL	

LMM/VCPT